



INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Resolución 269/2024

Posadas, Misiones, 05/12/2024

VISTO: las actuaciones “Expte. INYM N° 2185/2024 – Convocatoria a Entidades para Elección de Miembros del Sector Privado del Directorio”, lo dispuesto en el Título IV, capítulos I, II y III de la Ley 25564, Decreto Reglamentario N° 1240/02 y Art. 13 del Estatuto del INYM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 144/2024 se convocó a las Entidades y Asociaciones privadas que integran los sectores de la actividad yerbatera indicados en el Artículo 6° de la Ley 25.564, a inscribirse y/o actualizar antecedentes en el Registro de Entidades y Asociaciones Privadas Habilitadas para la Designación de Directores del INYM, establecido por resolución 59/2004 de este Instituto.

QUE, por Resolución 246/2024 publicada en el Boletín Oficial, se habilitaron las Entidades y Asociaciones correspondientes a los distintos sectores con representación en el Directorio del INYM, a efectos de su participación en el siguiente periodo.

QUE, las Entidades y Asociaciones habilitadas han sido debidamente notificadas conforme surge de las constancias agregadas al expediente.

QUE, conforme surge de las actuaciones, el sector industrial informó por nota ingresada al INYM en fecha 27/11/2024 que las entidades del sector industrial habilitadas se han reunido a los efectos de elegir a sus representantes en el Directorio del INYM, acompañando el acta de elección de la que surgen como Directores Titulares los señores GUSTAVO BARREIRO, DNI 13.312.222 y GERARDO DANIEL LOPEZ, DNI 22.351.833, mientras que fueron electos como suplentes los señores MANUEL CASET, DNI 14.401.431 (suplente del Sr. Gustavo Barreiro) y RUBEN ORLANDO HENRIKSON, DNI 11.742.247 (suplente del Sr. Gerardo López).

QUE, asimismo el día 04/12/2024 ingresó nota de una de las entidades del sector productivo habilitadas, acompañando copia simple del acta de comprobación de la elección de Directores por el sector productivo llevada a cabo el día 26 de Noviembre de 2024, con intervención de escribano público, habiéndose también acompañado primera copia del acta de comprobación N° 201 de fecha 26/11/2024 expedida por el escribano Juan Gerardo Luis Sarquis Rocabert, que obra incorporada a las actuaciones, de la que surge que fueron electos como Directores Titulares MARIA SOLEDAD FRACALOSI, DNI 23.438.137, ANTONIO AIRTON RODRIGUEZ FRANCA, DNI 18.542.842, y JORGE EMILIO EUGENIO HADDAD, DNI 8.546.858, y como Suplentes, en el mismo orden para ocupar los cargos de los titulares, RAMON ANIBAL RODRIGUEZ, DNI 21.300.736, RICARDO RUBEN KALITKO, DNI 13.139.416. y KEVIN HELMUT KNOT, DNI 37.220.546.



QUE, finalmente el día 05/12/2024 el sector cooperativas informa que han procedido a la elección de sus representantes en el Directorio del INYM, siendo electos como titulares el Sr. GERARDO RAMON VALLEJOS, DNI 12.216.958 y el Sr. ELIAN ROBERTO GENSKI, DNI 28.354.390, y suplentes el Sr. CARLOS LUIS CZAJKOWSKI, DNI 16.142.558 (Suplente del Sr. VALLEJOS) y el Sr. ORLANDO DARIO MARIANO BIEN, DNI 27.192.281 (Suplente del Sr. GENSKI), todo lo cual surge de la documentación acompañada.

QUE, tomado conocimiento este Directorio de las designaciones realizadas por los sectores privados con representación institucional, corresponde su consideración.

QUE, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Legales ha tomado intervención en el trámite del expediente.

QUE, la presente Resolución se dicta en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley 25.564 que regula lo atinente la integración, suplentes, duración del mandato, facultades y reuniones del organismo directivo del INYM.

QUE, corresponde dictar el instrumento legal respectivo a fin de incorporar al Directorio a los nuevos miembros designados por las entidades del sector yerbatero.

POR ELLO,

EL DIRECTORIO DEL INYM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR INDUSTRIAL: Titulares: GUSTAVO BARREIRO, DNI 13.312.222 y GERARDO DANIEL LOPEZ, DNI 22.351.833, Suplentes: MANUEL CASET, DNI 14.401.431 (suplente del Sr. Gustavo Barreiro) y RUBEN ORLANDO HENRIKSON, DNI 11.742.247 (suplente del Sr. Gerardo López).

ARTÍCULO 2º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR PRODUCTIVO: Titulares: MARIA SOLEDAD FRACALOSI, DNI 23.438.137, ANTONIO AIRTON RODRIGUEZ FRANCA, DNI 18.542.842, y JORGE EMILIO EUGENIO HADDAD, DNI 8.546.858, y como Suplentes, en el mismo orden para ocupar los cargos de los titulares, RAMON ANIBAL RODRIGUEZ, DNI 21.300.736, RICARDO RUBEN KALITKO, DNI 13.139.416. y KEVIN HELMUT KNOT, DNI 37.220.546.

ARTÍCULO 3º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR COOPERATIVAS: Titulares: GERARDO RAMON VALLEJOS, DNI 12.216.958 y ELIAN ROBERTO GENSKI, DNI 28.354.390, Suplentes: CARLOS LUIS CZAJKOWSKI, DNI 16.142.558 (Suplente del Sr. VALLEJOS) y ORLANDO DARIO MARIANO BIEN, DNI 27.192.281 (Suplente del Sr. GENSKI).

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que los nuevos representantes integrarán las comisiones en las que participaban sus antecesores conforme fuera oportunamente determinado.





ARTICULO 5º: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Hágase saber a los interesados. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día. Cumplido, ARCHIVESE.

Nelson Omar Dalcolmo – Danis Koch - Antonio Airton Rodriguez Franza - Claudio Marcelo Hacklander - Myriam Tereszczuk - Ramon Sorondo - Gerardo Daniel Lopez - Ricardo Maciel - Carlos Guillermo Roussillon

e. 09/12/2024 N° 88402/24 v. 09/12/2024

Fecha de publicación 09/12/2024

